

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y MATERIAL DE APOYO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES, COMITÉS, CAPACITACIONES, CONMEMORACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CINCO PESOS (\$18.611.005 COP)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO
FECHA ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan identificar y justificar la necesidad de adelantar un proceso de contratación. En cumplimiento de esta obligación, el Municipio de Guadalupe, Antioquia, desarrolla el presente estudio previo con el fin de sustentar la contratación requerida para garantizar el adecuado funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del municipio.

El Municipio de Guadalupe, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general, fortalecer la participación ciudadana y garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, mediante la implementación de acciones orientadas a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. En este sentido, resulta indispensable brindar las condiciones logísticas necesarias que permitan el desarrollo de las actividades de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, fortaleciendo los espacios de diálogo, representación e incidencia en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a esta población.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 3°, define como víctimas a aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Así mismo, el parágrafo 5° del citado artículo establece que esta definición no implica reconocimiento alguno de carácter político



a los grupos armados ilegales responsables de los hechos victimizantes, preservando las competencias constitucionales y legales del Estado en materia de seguridad y defensa.

De igual manera, el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 consagra el principio de enfoque diferencial, mediante el cual el Estado reconoce que existen poblaciones con características y condiciones particulares que requieren medidas específicas de atención, asistencia, protección y reparación integral. En consecuencia, las actuaciones de las entidades territoriales deben incorporar criterios diferenciales que respondan a las necesidades de grupos como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades campesinas, líderes sociales y demás víctimas del conflicto armado, garantizando la igualdad material y la eliminación de las condiciones de discriminación y exclusión.

En desarrollo de la política pública para las víctimas, uno de los principales mecanismos de participación son las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, creadas para garantizar el ejercicio del derecho a la participación, la interlocución permanente con las entidades del Estado y la incidencia en las decisiones que afectan a esta población. En el municipio de Guadalupe, la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas constituye un escenario fundamental para fortalecer los procesos organizativos, promover el control social, formular recomendaciones y hacer seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas.

Para el adecuado funcionamiento de este espacio de participación es necesario garantizar las condiciones logísticas que permitan el desarrollo oportuno de las sesiones ordinarias y extraordinarias, comités, jornadas de capacitación, conmemoraciones, encuentros institucionales y demás actividades contempladas en su Plan de Acción. Estas actividades requieren el suministro de transporte para facilitar la asistencia de sus integrantes, alimentación durante las jornadas de trabajo y material de apoyo para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando la participación efectiva de los representantes de las víctimas y el cumplimiento de las funciones asignadas por la normatividad vigente.

En consecuencia, el Municipio de Guadalupe requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y MATERIAL DE APOYO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES, COMITÉS, CAPACITACIONES, CONMEMORACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA”.

Con la ejecución del presente contrato se busca garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Municipio de Guadalupe, fortaleciendo los procesos de participación efectiva, control social, interlocución con la Administración Municipal y seguimiento a las acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado.



Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas adoptado mediante la Resolución No. 01668 de 2020 de la Unidad para las Víctimas y las demás disposiciones que resulten aplicables y se encuentren vigentes, así como sus modificaciones.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal de Guadalupe para el periodo 2024-2027 contempla, dentro de sus programas y acciones dirigidas a la población víctima, el programa 2.2.1 “*Víctimas con protección y atención integral*”, orientado a garantizar la protección y atención integral de las víctimas de violencia en el municipio, mediante acciones encaminadas, entre otros aspectos, a la prevención de la revictimización, la restitución de derechos, el acceso a servicios institucionales, la atención y reparación integral y la participación activa de esta población en los procesos de construcción de paz y reconciliación.

De igual manera, en el marco del Plan de Acción Territorial de Víctimas PAT del Municipio, se contemplan acciones encaminadas a garantizar la participación de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas en los diferentes espacios institucionales y actividades programadas, de acuerdo con su plan de trabajo y con las responsabilidades a cargo de la Administración Municipal.

En este contexto, la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, en cumplimiento de sus competencias y de las obligaciones institucionales relacionadas con la atención y garantía de los derechos de la población víctima, identifica la necesidad de disponer de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades de participación. Dentro de dichas necesidades se encuentra el suministro de refrigerios para los participantes y la disposición del servicio de transporte requerido para facilitar el desplazamiento de las víctimas que residen en las diferentes veredas y sectores rurales del municipio hacia la cabecera municipal, cuando las actividades institucionales así lo requieran.

La ubicación predominantemente rural de una parte de la población víctima constituye una condición que puede dificultar su asistencia a los espacios de participación, especialmente cuando existen limitaciones económicas o de acceso al transporte. Por esta razón, la disposición de medios de transporte constituye una medida logística orientada a remover dichas barreras y facilitar el ejercicio efectivo del derecho de participación, procurando condiciones de acceso equitativas para quienes deben desplazarse desde las zonas rurales del municipio.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para garantizar las condiciones logísticas que permitan el desarrollo de las reuniones, jornadas y demás actividades previstas para la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas y la participación de la población víctima convocada, contribuyendo al cumplimiento de las acciones previstas en los instrumentos de planeación municipal y territorial y de las obligaciones legales relacionadas con la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.



Para efectos de la presente contratación, se proyecta atender las necesidades logísticas asociadas a la participación de aproximadamente setenta (70) personas, de acuerdo con la programación y requerimientos de las actividades previstas, garantizando que el suministro y el transporte se presten de manera oportuna, adecuada y conforme a las condiciones técnicas y legales aplicables.

Actividades a ejecutar:

- Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, garantizando las condiciones logísticas necesarias para su desarrollo.
- Apoyar la realización de los Comités Territoriales de Justicia Transicional y los Subcomités Técnicos de Justicia Transicional, proporcionando los elementos logísticos requeridos para su adecuado funcionamiento.
- Organizar y desarrollar la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, mediante actividades orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado.
- Realizar la Asamblea General de la población víctima del conflicto armado del municipio, garantizando la logística necesaria para su desarrollo y promoviendo la participación ciudadana.
- Suministrar la dotación institucional de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas.
- Realizar talleres, jornadas de formación y capacitaciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado y a los actores institucionales, en el marco de la ejecución del **Plan Integral de Prevención (PIP)**, orientadas al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la promoción de los derechos humanos, la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), y el fortalecimiento de las garantías de no repetición.
- Suministro de refrigerios para las capacitaciones y asesorías desarrolladas en la zona rural del municipio, dirigidas a la comunidad y demás participantes, con el fin de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas de formación, orientación y acompañamiento institucional.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio logístico para garantizar la alimentación y el material de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del municipio de Guadalupe, Antioquia, fortaleciendo su funcionamiento y garantizando el ejercicio efectivo del derecho a la participación de las víctimas

El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO		
Línea estratégica:	1	Fortaleciendo Guadalupe con seguridad humana y justicia social



		Guadalupe con seguridad humana y justicia social	
Sector	41	41 - Inclusión social y reconciliación	
Programa estratégico:	1.6.4	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	
Banco de Proyectos			
No. BPIN	2024053150013 - Fortalecimiento y Gestión Integral para un Buen Gobierno en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guadalupe, Antioquia. (\$10.000.000) 2024053150013 - Fortalecimiento y Gestión Integral para un Buen Gobierno en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guadalupe, Antioquia. (\$5.000.000).		
Descripción BPIN	Fortalecimiento y Gestión Integral para un Buen Gobierno en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guadalupe, Antioquia.		
Financiamiento			
Tipo de gasto		Funcionamiento	
	X	Inversión	
			Valor
Fuente de financiación		Sistema General de Regalías - SGR	
		Sistema General de Participaciones - SGP	
	X	Recursos Propios	\$ 15.000.000
		Recursos del Crédito	
		Recursos en especie	
		Otros recursos: ¿Cuál?:	

Plan de Desarrollo		
Línea estratégica:	1	Fortaleciendo a la familia se construye sociedad
Sector	1.6	Víctimas y otras poblaciones vulnerables
Programa estratégico:	1.6.4	Victimas con participación y sistemas de información
Banco de Proyectos		
No. BPIN	2024053150013 - Fortalecimiento y Gestión Integral para un Buen Gobierno en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guadalupe, Antioquia	
Descripción BPIN	Fortalecimiento y Gestión Integral para un Buen Gobierno en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guadalupe, Antioquia	
Financiamiento		
Tipo de gasto		Funcionamiento



	X	Inversión	
			Valor
Fuente de financiación		Sistema General de Regalías - SGR	
		Sistema General de Participaciones - SGP	
	X	Recursos Propios	\$ 17.000.000
		Recursos del Crédito	
		Recursos en especie	
		Otros recursos: ¿Cuál?:	

Plan de Desarrollo			
Línea estratégica:	1	Guadalupe con seguridad humana y justicia social	
Sector	1.6	Inclusión social y reconciliación	
Programa estratégico:	1.6.4	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	
Banco de Proyectos			
No. BPIN	2024053150013 - Fortalecimiento y Gestión Integral para un Buen Gobierno en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guadalupe, Antioquia		
Descripción BPIN	Fortalecimiento y Gestión Integral para un Buen Gobierno en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guadalupe, Antioquia		
Financiamiento			
Tipo de gasto		Funcionamiento	
	X	Inversión	
			Valor
Fuente de financiación		Sistema General de Regalías - SGR	
		Sistema General de Participaciones - SGP	
	X	Recursos Propios	\$ 2.000.000
		Recursos del Crédito	
		Recursos en especie	
		Otros recursos: ¿Cuál?:	





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO PRINCIPAL

“PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y MATERIAL DE APOYO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES, COMITÉS, CAPACITACIONES, CONMEMORACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA”.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
50	19	27	01	Comidas combinadas frescas
50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
50	16	18	00	Productos de confitería
50	19	25	00	Sándwiches y panecillos con relleno
81	14	16	01	Logística
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
78	11	18	08	Alquiler de vehículos

1.1. FICHA TÉCNICA

El contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual, deberá suministrar los productos con las especificaciones mínimas exigidas en la siguiente ficha técnica:

#	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio Sándwich:(pan Tajado condimentos, grasas saludables, queso, verdura) y jugo * 200 ml	125	\$ 15.000	\$ 1.875.000
2	Refrigerio compuesto de: Salpicón con helado y una galleta	130	\$ 12.000	\$ 1.560.000
	Refrigerio compuesto de: Un (1) Pastel caliente o pan agri dulce acompañado de un (1) jugo natural o de jugo de caja individual.	115	\$ 15.000	\$ 1.725.000
3	Refrigerio compuesto de: 1 fruta, bolsa de leche, torta dulce o galleta	110	\$ 10.000	\$ 1.100.000





4	Suministros de Desayuno (calentado o arroz blanco, huevo, arepa, quesito, carne cerdo pechuga o chorizo, chocolate)	110	\$ 25.000	\$ 2.750.000
5	Almuerzo servido plato caliente: (crema pollo, lomo cerdo, ensalada, papa gratinada, arroz, postre y jugo) servido en mesa o para llevar	110	\$ 25.000	\$ 2.750.000
6	Block iris 35 hojas cartas	6	\$ 10.000	\$ 60.000
7	Vinilo Acrílico Payasito Kit De 12 Colores X 125 Gr	5	\$ 4.500	\$ 22.500
8	Marcador permanente negro *12und	5	\$ 42.000	\$ 210.000
9	Paca agua Brisa botella *600ml por 25 unds	15	\$ 60.000	\$ 900.000
10	Cartulina pape kids plana 50*70cm	15	\$ 3.000	\$ 45.000
11	Gorra trucker color blanco, parte frontal rígida, una parte trasera de malla para ventilación, y ajustable, en algodón y poliéster con bordado proporcional al escudo de la mesa de participación de víctimas	10	\$ 35.000	\$ 350.000
12	servicio de transporte: Se otorgará un servicio de transporte por valor de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) por persona, destinado a cubrir el desplazamiento de ida y regreso de las víctimas residentes en la zona rural que asistan a la asamblea, con el fin de garantizar su participación efectiva.	70	\$ 26.000	\$ 1.820.000
13	Camiseta tipo polo manga corta (dama), lacos poliéster 65% y algodón 35 tejido de punto texturizado peso 238g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo de la mesa de víctimas en color blanco, de la talla XS hasta la talla 2XL	8	\$ 59.000	\$ 472.000
VALOR NETO				\$ 15.639.500
IVA				\$ 2.971.505
VALOR TOTAL				\$ 18.611.005

2.2.1. CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS:

El contratista seleccionado, en desarrollo del objeto contractual, deberá suministrar los productos según las siguientes cantidades y **teniendo en cuenta las especificaciones mínimas exigidas en ficha técnica** anterior.

Nota 1: Los precios unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución: IVA cuando resulte aplicable, estampillas e impuestos municipales, retenciones según la condición tributaria, personal de logística y manipulación de alimentos, obligaciones laborales y de seguridad social, transporte, combustible, peajes, empaque, cargue, descargue, entrega, seguros, permisos y cualquier otro gasto requerido. No habrá pagos adicionales por estos conceptos.



Nota 2: El oferente deberá señalar, en la oferta económica, la marca de los productos en aquellos ítems donde aplique. El funcionario evaluador de la propuesta podrá exigir aclaración en este sentido. En ningún caso, esto implicará mejorar los precios ofrecidos inicialmente. Lo anterior en razón de experiencias anteriores, donde proveedores han entregado elementos de muy mala calidad, lo que afecta de manera significativa la ejecución de labores administrativas de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado, además de las obligaciones generales derivadas de la naturaleza del contrato, de la oferta presentada, de la invitación pública y de las normas que regulan la contratación estatal, deberá cumplir las siguientes obligaciones especiales:

3.1. Obligaciones generales de ejecución logística

1. Ejecutar el objeto contractual en forma oportuna, eficiente y conforme a las cantidades, valores unitarios, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el estudio previo, la invitación pública, la ficha técnica, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación de la oferta.
2. Garantizar el servicio logístico requerido para el desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias, comités, capacitaciones, conmemoraciones, asamblea general, encuentros institucionales y demás actividades de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Municipio de Guadalupe.
3. Coordinar previamente con la supervisión del contrato la fecha, hora, lugar, número de participantes, tipo de actividad y componentes logísticos requeridos para cada jornada.
4. Atender los requerimientos realizados por la supervisión dentro del plazo indicado, garantizando disponibilidad para la entrega de alimentación, materiales, dotación y transporte, según la programación institucional.
5. Presentar, antes de cada actividad, la programación logística correspondiente, indicando los bienes o servicios a suministrar, cantidades, lugar de entrega, responsable operativo y demás condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.
6. Garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, aptos para su uso, de buena calidad, libres de defectos, en condiciones higiénicas y acordes con las especificaciones mínimas exigidas.
7. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos IVA cuando aplique, impuestos, estampillas, retenciones, transporte, combustible, peajes, parqueaderos, cargue, descargue, empaque, manipulación, personal, seguridad social, seguros, permisos y demás gastos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
8. No cobrar valores adicionales al Municipio ni a los beneficiarios por conceptos asociados a transporte, entrega, manipulación, empaque, desplazamientos, tiempos de espera, peajes, parqueaderos o cualquier otro gasto necesario para la ejecución del contrato.



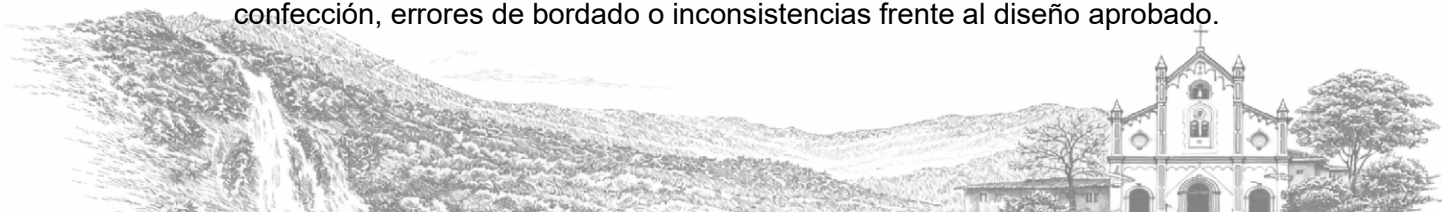
9. Mantener durante toda la ejecución contractual los precios unitarios ofertados, sin que procedan reajustes, recargos o cobros adicionales.
10. Responder por la calidad, oportunidad, suficiencia y conformidad de los bienes y servicios suministrados, así como por los daños o perjuicios que se ocasionen a la Entidad, beneficiarios o terceros por hechos u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, aliados, proveedores o subcontratistas.

3.2. Obligaciones relacionadas con alimentación y refrigerios

1. Suministrar los refrigerios, desayunos, almuerzos, bebidas e hidratación de conformidad con las cantidades, composición mínima, valores unitarios y condiciones establecidas en la ficha técnica.
2. Garantizar que los alimentos sean preparados, transportados, conservados y entregados en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, aptas para el consumo humano y conforme a la normatividad sanitaria aplicable.
3. Cumplir, cuando corresponda, los requisitos previstos en la Resolución 2674 de 2013 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, respecto de fabricación, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos. Dicha resolución establece requisitos sanitarios para quienes realizan actividades relacionadas con alimentos y materias primas para alimentos, incluyendo preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.
4. Entregar los alimentos en empaques limpios, cerrados, individuales o adecuados al tipo de servicio, evitando contaminación, derrames, deterioro o manipulación indebida.
5. Asegurar que el personal que manipule alimentos cuente con condiciones adecuadas de higiene, presentación personal, elementos de protección y capacitación en manipulación de alimentos, cuando resulte aplicable.

3.3. Obligaciones relacionadas con material de apoyo y elementos institucionales

1. Suministrar los materiales de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, incluyendo blocks, vinilos, marcadores, cartulinas, hidratación y demás elementos previstos en la ficha técnica.
2. Garantizar que los materiales de apoyo sean nuevos, funcionales, de buena calidad, aptos para el uso previsto y entregados en las cantidades requeridas.
3. Suministrar las gorras y camisetas tipo polo conforme a las especificaciones técnicas definidas, incluyendo color, material, tallas, bordado, ubicación del logo, diseño institucional y demás características aprobadas por la supervisión.
4. Presentar previamente a la supervisión el arte final, diseño, colores, logos, bordados y ubicación de los elementos institucionales para aprobación antes de su producción o entrega.
5. Garantizar que las prendas sean entregadas en tallas acordes con la necesidad informada por la Entidad, en buen estado, sin manchas, roturas, defectos de confección, errores de bordado o inconsistencias frente al diseño aprobado.



6. Reponer, sin costo adicional para el Municipio, cualquier elemento de dotación o material de apoyo que presente defectos, errores de diseño, mala calidad, cantidades incompletas o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Abstenerse de modificar logos, textos, símbolos, colores institucionales o diseños sin autorización previa y expresa de la supervisión.

3. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Administración municipal para efectos de determinar el valor del futuro contrato, realizó consultas del mercado, con sus características, de modo que se supliera de una manera eficiente la necesidad de la entidad.

Cotización 1



Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIU 4711; 4761, 4719, 5621

COTIZACIÓN

Cliente: Municipio de Guadalupe
Nit: 890981162-2
Dirección: Calle 50 N 50-27
Tel: 8616440

#	DESCRIPCION	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio Sándwich (pan Tajado condimentos, grasas saludables, queso, verdura) y jugo * 200 ml	125	\$ 15.000	\$ 1.875.000
2	Refrigerio compuesto de: Salpicon con helado y una galleta	130	\$ 12.000	\$ 1.560.000
3	Refrigerio compuesto de: Un (1) Pastel caliente o pan apañado acompañado de un (1) jugo natural o de jugo de caja individual	115	\$ 15.000	\$ 1.725.000
4	Refrigerio compuesto de: 1 fruta, bolsa de leche, torta dulce o galleta	110	\$ 10.000	\$ 1.100.000
5	Suministros de Desayuno (calentado o arroz blanco, huevo, arepa, queso, carne cerdo pechuga o chorizo, chocolate)	110	\$ 25.000	\$ 2.750.000
6	Almuerzo servido plato caliente: (crema pollo, lomo cerdo, ensalada, papa gratinada, arroz, postre y jugo) servido en mesa o para llevar	110	\$ 25.000	\$ 2.750.000
7	Block iris 35 hojas cartas	6	\$ 10.000	\$ 60.000
8	Vinilo Acrílico Payasito Kit De 12 Colores X 125 Gr	5	\$ 4.500	\$ 22.500
9	Marcador permanente negro *12und	5	\$ 42.000	\$ 210.000
10	Peca agua Brisa botella *600ml por 25 unds	15	\$ 60.000	\$ 900.000
11	Cartulina pape kids plana 50*70cm	15	\$ 3.000	\$ 45.000
12	Gorra trucker color blanco, parte frontal rígida, una parte trasera de malla para ventilación, y ajustable, en algodón y poliéster con bordado proporcional al escudo de la mesa de participación de víctimas	10	\$ 35.000	\$ 350.000
13	servicio de transporte: Se otorgará un servicio de transporte por valor de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) por persona, destinado a cubrir el desplazamiento de ida y regreso de las víctimas residentes en la zona rural que asistan a la asamblea, con el fin de garantizar su participación efectiva.	70	\$ 26.000	\$ 1.820.000
14	Camiseta tipo polo manga corta (dama), lacos poliéster 65% y algodón 35 tejido de punto texturizado peso 230g/m con bordado en lado izquierdo punto corazón de 7 cm proporcional el escudo de la mesa de víctimas en color blanco, de la talla XS hasta la talla 2XL	8	\$ 59.000	\$ 472.000
VALOR NETO				\$ 15.639.500
IVA				\$ 2.971.505
VALOR TOTAL				\$ 18.611.005

Fernando Parra G.
Fernando Parra Giraldo
C.C. 1.035.522.096

CI 50N 48-53
Cel. 9046779203
Email: ftiandolincaran@gmail.com





COTIZACIÓN

DISEÑO CAMISETA TIPO POLO DAMA



DETALLES DE LA PRENDA



ESPECIFICACIONES

- PRENDA**
Camiseta tipo polo manga corta (Dama)
- TELA**
Lana púrpura 85% y algodón 15%
Tejido de punto texturizado
- PESO**
238 g/m²
- COLOR**
Blanco
- BORDADO**
En todo el cuerpo
Punto blanco
- TAMAÑO BORDADO**
7 cm proporcional
(Ancho de la fibra de algodón)

BORDADO - PUNTO CORAZÓN



COMPOSICIÓN DE LA TELA

- Poliéster 85%
- Algodón 15%
- Tejido: Punto texturizado (tipo lana)
- Peso: 238 g/m²
- Color: Blanco
- Uso: Institucional / Eventos / Entrenamiento

Fernando Parra G.
Fernando Parra Giraldo
 C.C.1.035.522.096

Adicionalmente se hace un sondeo en la página de www.colombiacompra.gov.co en procesos similares, encontrado lo siguiente:

Para estimar el presupuesto, la Entidad utilizó dos fuentes complementarias: (i) la cotización comercial de Tienda Los Parra, de fecha 7 de agosto de 2026, que soporta los precios unitarios de los ítems requeridos; y (ii) la consulta de contratos electrónicos publicados en SECOP II en 2024, 2025 y 2026, con objetos de logística para la participación efectiva de





Alcaldía Municipal de
GUADALUPE
Nit. 890.981.162-2

República de Colombia - Departamento de Antioquia

Municipio de Guadalupe

Correspondencia Oficial - 2026-100-4.4 / DDA

alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co

víctimas en municipios de sexta categoría o de escala territorial comparable. Se verificaron objeto literal, valor y plazo reportados.

Como contraste de demanda pública se seleccionaron los tres referentes oficiales más cercanos por población beneficiaria, componente logístico y vigencia. El valor mensual es una equivalencia matemática del valor total dividido por el plazo reportado; no convierte este contrato, pagadero por unidades efectivamente ejecutadas, en un honorario mensual.



Calle 50 # 50 – 27 CAM Guillermo Gaviria - Código Postal: 051820 PBX: 8616440

José Fernando Salazar Ospina - Alcalde 2024-2027

Redes:  @alcaldiadeguadalupe -   @alcaldiadeguadalupeant - www.guadalupeantioquia.gov.co

Entidad / proceso	Objeto textual	Valor mensual promedio	Enlace de verificación
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (Antioquia) — sexta categoría MC-140-2026 (2026)	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA A TODO COSTO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MESA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ACORDE A LA LEY 1448 DE 2011.	\$2.250.000 Total: \$22.500.000 Plazo: 10 meses	<u>Abrir SECOP II</u> Buscar: MC-140-2026 — Municipio de Cañasgordas
ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ (Antioquia) — sexta categoría SMC-018-SGG-2025 (2025)	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL; ASISTENCIA TECNICA Y LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS EN LA MESA; LAS JORNADAS DE VISIBILIZACION DE VICTIMAS Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO E INSUMOS DE LOGISTICA PARA LA POBLACION RETORNADA Y REUBICADA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011; LEY 2421 DE 2024 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES	\$3.571.429 Total: \$25.000.000 Plazo: 7 meses	<u>Abrir SECOP II</u> Buscar: SMC-018-SGG-2025 — San Pedro de Urabá
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS (Huila) — sexta categoría MI-SG-MC-PS-027-2024 (2024)	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION EFECTIVA CON LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.	\$4.644.627 Total: \$13.933.880 Plazo: 3 meses	<u>Abrir SECOP II</u> Buscar: MI-SG-MC-PS-027-2024 — Isnos

Fuente oficial de los registros: SECOP II — Contratos Electrónicos, Datos Abiertos Colombia, consulta del 20 de agosto de 2026. Los objetos se transcriben literalmente, incluidos los errores ortográficos del registro fuente. [Consultar conjunto oficial](#)

Comparación y austeridad. Los contratos referentes tienen valores totales de \$22.500.000, \$25.000.000 y \$13.933.880, cuyo promedio es \$20.477.960. El presupuesto propuesto de



\$13.439.500 se ubica dentro del rango observado y es \$468.460 San Pedro de Urabá (\$3.571.429) y Alcaldía Municipio Del Huila (\$5.000.000), se evidencia que el valor oficial no es expansivo; además, las diferencias de mensualización responden a plazos, cantidades y alcances distintos.

Estructura real del precio. El presupuesto no se fijó como una bolsa mensual ni como honorarios: corresponde a la suma de cantidades estimadas por precios unitarios soportados en la cotización local del 7 de agosto de 2026. Cada precio incorpora IVA cuando aplique, estampillas e impuestos municipales, retenciones, personal, seguridad social, transporte y desplazamiento, combustible, peajes, manutención asociada a la operación, empaque, entrega, seguros y utilidad razonable. Por ello, el ingreso neto del proveedor es inferior al valor facturado y no procede adicionar posteriormente dichos conceptos.

Aclaración jurídica sobre seguridad social. La referencia al cuarenta por ciento (40 %) corresponde a la base mínima de cotización de ciertos independientes y no a una deducción o sobrecosto uniforme del contrato. Dado que aquí se contrata un resultado logístico con componentes de suministro y transporte, la Entidad no debe estimar ficticiamente un 40 % adicional; sí debe exigir que el contratista cumpla y acredite las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social que efectivamente le sean aplicables.

Idoneidad y proporcionalidad. El objeto no exige un perfil profesional especializado ni debe calificarse como prestación de servicios personales. La idoneidad relevante es operativa: experiencia relacionada con logística, alimentación, suministro y/o transporte; capacidad para coordinar entregas y desplazamientos; manejo sanitario de alimentos; y disponibilidad de proveedores o transportadores habilitados. Estos requisitos guardan relación directa con los riesgos y justifican la tarifa sin introducir títulos académicos o condiciones territoriales restrictivas.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

4.1.1. Aspectos legales

La contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentada en Decreto 1082 de 2015, a su vez la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente ha detallado esta modalidad de contratación en su Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía donde se establece que:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras del 10% de la menor cuantía deberán tener un estudio previo simplificado únicamente con los siguientes elementos: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



4.1.2. Aspecto técnico

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se pretende garantizar que, los elementos o servicios requeridos, además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

4.1.3. **¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, en especial en el sector comercio con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

4.1.4. **Regulatorio:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

4.1.5. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que la capacidad de respuesta al cumplimiento. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

4.1.6. **Estudio de la demanda:** Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, tales como.

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1, que regula las





adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Por tanto, habida consideración de que el valor del futuro a contratar es inferior a \$39.025.340, se observarán los requisitos y el procedimiento previsto en las normas referidas, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

3.1.1. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, El Municipio de Guadalupe define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS**, ya que la entidad estatal requiere de bienes para la realización de actividades propias de la administración.

Conforme al artículo 32 de la ley 80 de 1993 toda actividad que constituya la adquisición de bienes con condiciones técnicas uniformes constituye un contrato de suministro.

Las obligaciones, riesgos y requisitos se estructuran según cada componente: calidad e inocuidad para alimentos; conformidad para suministros y dotación; y habilitación, seguridad y seguros para el transporte. El pago por unidades efectivamente ejecutadas evita tratar el contrato como un servicio personal mensual.

4.1.2 FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en este contrato contra factura, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros entregados y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta, que hace parte integral del presente contrato. El municipio cancelará al contratista, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los QUINCE (15) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del municipio sobre el particular. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4.1.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato que llegue a suscribirse se financiará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

Certificado disponibilidad presupuestal	2026-SH-130-13-1-00000342
Fecha de Expedición	06/08/2026
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor CDP	\$ 15.000.000



Valor Presupuestado para el contrato	\$ 15.000.000
--------------------------------------	---------------

Certificado disponibilidad presupuestal	2026-SH-130-13-1-0000000295
Fecha de Expedición	03/07/2026
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor CDP	\$ 17.000.000
Valor Presupuestado para el contrato	\$ 1.613.900

Certificado disponibilidad presupuestal	2026-SH-130-13-1-0000000297
Fecha de Expedición	03/07/2026
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor CDP	\$ 2.000.000
Valor Presupuestado para el contrato	\$ 2.000.000

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato en SECOP II, hasta agotar el presupuesto asignado, sin que supere 31 de diciembre de 2026.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

“Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.”

La Entidad decide no exigir garantía contractual porque no habrá anticipo ni pago anticipado; los pagos se efectuarán únicamente por unidades recibidas a satisfacción; la supervisión verificará cada orden y podrá rechazar, no pagar o exigir la reposición de bienes o servicios no conformes; y la duración remanente de la vigencia reduce la exposición. Esta decisión no exonera al transportador de mantener los seguros legales ni al contratista de responder por calidad, inocuidad, daños, incumplimientos y obligaciones laborales. La invitación y el contrato deberán prever multas y cláusula penal conforme a la ley.

7. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

La experiencia del contratista debe permitirle proveer el riesgo en el servicio, por lo que no habrá reajuste por ningún motivo.





Alcaldía Municipal de
GUADALUPE
Nit. 890.981.162-2

República de Colombia - Departamento de Antioquia

Municipio de Guadalupe

Correspondencia Oficial - 2026-100-4.4 / DDA

alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co



Calle 50 # 50 – 27 CAM Guillermo Gaviria - Código Postal: 051820 PBX: 8616440

José Fernando Salazar Ospina - Alcalde 2024-2027

Redes:  @alcaldiadeguadalupe -   @alcaldiadeguadalupeant - www.guadalupeantioquia.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista	Demandas por desequilibrio económico del contrato. Procesos de responsabilidad fiscal. Detrimento patrimonial. Detrimento de la imagen del Municipio.	2	3	4	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría de General y de Gobierno	Etapas planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico.	Durante la etapa de planeación.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado establecimiento de requisitos habilitantes para el proceso de selección.	Demandas. Procesos de responsabilidad disciplinaria. Inadecuada selección del contratista.	1	3	4	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de General y de Gobierno	Etapas planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de planeación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación de especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de General y de Gobierno	Etapas planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico y estudios previos.	Durante la etapa de planeación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. Incumplimiento de metas Plan de Desarrollo. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	2	4	6	Alto	Secretaría de General y de Gobierno	Analizar el Plan de Acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos. Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	4	5	Medio	No	Secretaría de General y de Gobierno	Etapas planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Evidenciar existencia en el PAA.	Durante la etapa de planeación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad.	Demandas. Inadecuada selección del contratista. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	1	3	4	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de General y de Gobierno	Etapas de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de selección.
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna.	Incumplimiento metas Plan de Desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto.	2	5	7	Alto	Secretaría de General y de Gobierno	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector.	1	5	6	Alto	Si	Secretaría de General y de Gobierno	Etapas de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de la oferta con precio artificialmente bajo.	Posible desequilibrio económico del contrato. Demandas. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	2	3	4	Bajo	Secretaría de General y de Gobierno	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría de General y de Gobierno	Etapas de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato.	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista. Aplicación de pólizas. No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo.	1	5	6	Alto	Contratista	Reporte ante Cámara de Comercio y demás entidades competentes.	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapas de contratación	Al finalizar la etapa de contratación.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación.	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de Hacienda	Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Hacienda	Etapas de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Verificar la carpeta del contrato.	Entre la firma del contrato y el inicio de la ejecución.
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista.	Etapas de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen.	Retraso en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Supervisor	Asignado como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapas de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
----	---------	---------	-----------	-------------	--	---------------------------------------	---	---	---	------	------------	---	---	---	---	------	----	------------	---------------------	-------------------------------------	---------------------------	------------------------------------



Alcaldía Municipal de
GUADALUPE
Nit. 890.981.162-2

República de Colombia - Departamento de Antioquia

Municipio de Guadalupe

Correspondencia Oficial - 2026-100-4.4 / DDA

alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co

8. RÉGIMEN LEGAL.

El presente estudio previo se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020; el Decreto 1082 de 2015, en especial sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5; los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023; y las demás normas civiles, comerciales, presupuestales, sanitarias y de transporte que resulten aplicables.

9. IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de Guadalupe** para los **Contratos de Suministro**, la siguiente tabla es meramente enunciativa por tanto en caso que se omita alguno no es título suficiente para omitir su pago o impedir su descuento y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona jurídica
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor.	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Tasa Pro-deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5 % del valor total del contrato
Rete fuente	3.5 % ND, 2.5% Declarantes	3.5 % ND, 2.5% Declarantes
Industria y Comercio	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato

10. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

11. SEÑALAMIENTO SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde a las directrices normativas y a las indicaciones dadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia compra eficiente, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de





Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ende en observancia de las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vinculen el Estado Colombiano, se aclara que los contratos interadministrativos se encuentran incluidos en la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, numeral 17.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

SERGIO STIVEN TABORDA ALVAREZ

Secretario General y de Gobierno

Sergio Taborda

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó:	SERGIO STIVEN TABORDA ÁLVAREZ/secretario general y de gobierno		

